



FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA - Director General de Empleo Público e Interior
22/04/2024

PA – ACUERDO PRIVADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES

ACUERDO PRIVADO entre CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “JUAN SOLÉ” SALESIANOS - CARTAGENA, CON CIF: R:3000064J y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA con CIF: P3001600J

De una parte JOSE JOAQUÍN COMA TORRES en representación del CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “JUAN SOLÉ” SALESIANOS – CARTAGENA y de otra NOELIA M.ª ARROYO HERNÁNDEZ, en representación del AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA cuya actividad principal es de administración local, actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las Entidades que representan tienen conferidas, coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los estudiantes tiene tanto para la Entidad responsable de la calidad de su docencia, como para la sociedad en general, finalmente beneficiaria de la mejor preparación profesional de los trabajadores.

Por este motivo, acuerdan suscribir de conformidad con la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SEF, DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS EN EL ÁMBITO DE LA CARM PARA 2022, el presente ACUERDO PRIVADO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, que se desarrolla con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene como objeto facilitar la realización de prácticas en el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA con domicilio y localidad en Calle San Miguel, 8 30201 CARTAGENA de aquellos alumnos que realicen la acción formativa de OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS n.º de expediente AC-2022-2409 (subvencionado o autorizado por el Servicio Regional de Empleo y Formación (y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en su caso), e impartido por CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “JUAN SOLÉ SALESIANOS – CARTAGENA.

SEGUNDA.- La relación alumno/Entidad/Empresa no supondrá más compromiso que el derivado del presente acuerdo. En ningún caso generará relación laboral.

No obstante, la realización de las prácticas determinará la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de las personas que las realicen en los términos previstos en la Disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a:

(Marcar X en la opción pactada):

	LA EMPRESA, INSTITUCIÓN O ENTIDAD EN LA QUE SE DESARROLLEN LAS PRÁCTICAS.
X	EL CENTRO DE FORMACIÓN RESPONSABLE DE LA OFERTA FORMATIVA.

TERCERA.- La duración total de las prácticas para 02 alumno será de 160 horas totales.

APELLIDOS, NOMBRE	NIF	FECHAS REALIZACIÓN	HORARIO
MARTÍNEZ MIRAS, ANA FE	21060599M	29/04/2024 al 13/05/2024	07.30 a 15.30
POSTIGO MARTÍNEZ, LUNA	26936402K		

CUARTA.- El contenido y desarrollo de las prácticas podrán ser objeto de valoración y supervisión por el personal del SEF o de la Intervención General de la CARM, de la Administración General del Estado y de órganos de control de la Unión Europea y otras entidades públicas o privada, autorizadas por cualquier de éstos. A tal efecto, con la firma del presente Acuerdo la empresa autoriza la entrada del personal indicado en las instalaciones donde se desarrollen las prácticas profesionales no laborales.

QUINTA.- El contenido de las prácticas profesionales vendrá determinado por el programa formativo de la acción formativa a la que hace referencia el presente Acuerdo.

SEXTA.- El alumno en prácticas quedará sometido al régimen de funcionamiento de la Entidad/Empresa en cuanto resulte compatible con la normativa aquí establecida, debiendo cumplimentar el documento



FIRMADO POR

Excmo. Sra. Dª Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
22/04/2024



FIRMADO POR

CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL JUAN SOLÉ (SALESIANOS) ENTIDAD
22/04/2024



SELLO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
22/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA A37M 7ACW AQL7 9JHM

(2024-FIRCONV/1464) Acuerdo SEF Salesianos y Ayuntamiento Cartagena - SEFYCU 3066278

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA - Director General de Empleo Público e Interior
22/04/2024



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldeza Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
22/04/2024



FIRMADO POR

CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL JUAN SOLÉ (SALESIANOS) ENTIDAD
22/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
22/04/2024 12:33

“Hoja semanal de desarrollo de las prácticas profesionales no laborales” con la supervisión del tutor designado por la Entidad/Empresa, en el documento mencionado será válido con la firma de ambos.

SÉPTIMA.- En caso de faltas de puntualidad, asistencia o incorrecto comportamiento de los alumnos, la Entidad/Empresa podrá desistir de continuar en su colaboración formativa con dichos alumnos, bastando al efecto comunicación escrita donde se especifiquen las razones de la baja del alumno en dichas prácticas.

OCTAVA.- No podrá formalizarse contrato de trabajo, entre la Entidad/Empresa y un alumno en prácticas mientras no finalice, por cumplimiento del término o anticipadamente, la realización de las prácticas profesionales no laborales de dicho alumno.

NOVENA.- La entidad de formación está obligada a concertar una póliza de seguro de accidentes para los participantes que realicen el módulo de formación práctica del certificado profesional.

DÉCIMA.- El presente Acuerdo estará vigente hasta la finalización de las prácticas profesionales no laborales realizadas al amparo del mismo.

UNDÉCIMA.- La entidad de prácticas profesionales no laborales autoriza al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) a recabar de otras Administraciones Públicas los datos que sean necesarios para la correcta ejecución de las prácticas profesionales no laborales.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable del tratamiento de datos: Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF).

Delegado de Protección de Datos: Inspección General de Servicios. dpdigs@listas.carm.es

Finalidad del tratamiento de datos: La recogida y tratamiento de los datos contenidos en este acuerdo, tiene como única finalidad tramitar la autorización, seguimiento y control de las prácticas no laborales, de acuerdo a lo establecido en el RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y RD 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Legitimación: REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Destinatarios de cesiones de datos: No está prevista la cesión de datos.

Derecho del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como a su portabilidad, la limitación u oposición al tratamiento y otros derechos específicos en la información adicional. Podrá ejercerlos mediante el formulario del procedimiento 2736.

Procedencia de los datos: Además de los datos aportados por el interesado, también se obtienen de aplicaciones propias y de otras Administraciones Públicas mediante la plataforma de interoperabilidad de la CARM o convenios.

Información adicional: Los datos que se pueden obtener son de Identidad y actividad formativa. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página URL: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)

Y siendo de conformidad las partes, firman el presente Acuerdo por duplicado en,

Cartagena, a 17 de abril de 2024.

CFP JUAN SOLÉ – SALESIANOS CARTAGENA (firma y sello)	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (firma y sello)
José Joaquín Coma Torres	Noelia M. ^a Arroyo Hernández



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA A37M 7ACW AQL7 9JHM

(2024-FIRCONV/1464) Acuerdo SEF Salesianos y Ayuntamiento Cartagena - SEFYCU 3066278

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>